

 <b>Secretaría de Educación Asuntos Legales</b>	<b>ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS</b>	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

### COMUNICADO (059-2023)

- PARA:** DIRECTIVOS DOCENTES, DOCENTES, SEDES EDUCATIVAS AFECTADAS POR SITUACION DE ORDEN PUBLICO, QUE ESTARÍA AFECTANDO LA PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO.
- DE:** SECRETARIA DE EDUCACIÓN DENARIÑO-E
- FECHA:** 23 DE JUNIO DE 2023
- ASUNTO:** PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS MUNICIPIO DE RICAURTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO, POR SITUACION DE ORDEN PUBLICO

En atención a la situación actual de orden público presentada en la zona del Municipio de Ricaurte, según información de junio 22 de 2023, compulsada por el señor personero municipal, Dr. Hernán Darío Fajardo Revelo a la Secretaría de Educación Departamental, y de acuerdo a sus competencias y responsabilidades, se tomará algunas medidas para la prestación del servicio educativo en las instituciones educativas que resulten afectadas en el Municipio de Ricaurte, Municipio no certificado del Departamento de Nariño, y en el marco de la situación de orden público que se ha presentado, la Entidad Territorial, se permite manifestar, que estos hechos fortuitos entorpecen la libre prestación del servicio educativo que atentan la integridad física y seguridad de los docentes como de la población estudiantil y comunidad educativa en general.

Por lo tanto, los directivos docentes de cada institución educativa que se encuentran dentro de la zona del conflicto, deberán reunirse con cada uno de los Consejos Directivos para analizar la situación que afrontan y determinar las acciones que adelantarán para la prestación del servicio educativo, que podrá ser a través de trabajo en casa, virtual y en algunos casos en presencialidad según el contexto y adecuándose a las necesidades de la comunidad educativa, garantizando de este modo el derecho a la educación en situación de emergencia o conflicto.

Los establecimientos educativos afectados, deberán apoyarse y decidir con sus Consejos Directivos la modalidad de la prestación del servicio educativo y deberá ser comunicada a la Secretaría de Educación al correo electrónico [gestióndelriesgoescolarnarino@gmail.com](mailto:gestióndelriesgoescolarnarino@gmail.com)

Es importante anotar y/o recomendar, que en estos casos, los Consejos Directivos están facultados para implementar de manera inmediata la estrategia educativa pertinente, para la prestación del servicio educativo de acuerdo a la Autonomía Institucional dada por la Ley 115 de 1994.

En este orden, se insta a las directivas de las Instituciones Educativas afectadas del municipio de Ricaurte, la activación de la ruta de emergencia y realizar las acciones correspondientes en los establecimientos educativos de acuerdo a las afectaciones causadas por la situación de orden público presentada.



**MARGARITA MAYELI ROSERO MORA**  
Secretaría de Educación Departamental de Nariño (E)

Proyectó: Jesús Gavilanes Viteri P.U Inspección y Vigilancia G04	23 de junio de 2023	